

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 30 de julio de 2022.

**No. 61**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

CONVOCATORIA N° 18 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-027-2022 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo relativo a la terminación del Hospital de Gineco Obstetricia de Parral en Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 3146

-0-

CONVOCATORIA N° 21 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-019-2022 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de ampliación de corona de tramo de la carretera Jiménez-Camargo sentido directo, en Camargo.

Pág. 3148

-0-

**SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN**

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Humano y Bien Común, por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Juntos Sí Podemos para el ejercicio fiscal 2022.

Pág. 3149

-0-

CONVOCATORIA Pública para acceder a apoyos en especie para migrantes y jornaleros, en el marco del Programa 1S025A1 Desarrollo Humano 2022.

Pág. 3151

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/17/2022-BIS, relativa a la adquisición de 61 laptops.

Pág. 3153

-0-

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional N° 018 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° ICHIFE-LP-006-2022, relativo a la construcción de cafetería en la Universidad Tecnológica de la Babícora.

Pág. 3154

-0-

CONVOCATORIA N° 019 Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-002-2022, relativa a la adquisición de materiales.

Pág. 3155

-0-

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-010/2022, relativa a la contratación del servicio integral de osteosíntesis.

Pág. 3156

-0-

**JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° JASP/CD/002/2022 del Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua, mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil para el ejercicio fiscal 2022.

-FOLLETO ANEXO-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DIP-CT-OP-2022-32, relativa a la reposición de líneas de alimentación y de conducción del tanque Felipe Ángeles.

Pág. 3157

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DIP-CT-OP-2022-33, relativa a la obra civil y equipamiento electromecánico para el pozo Las Aldabas.

Pág. 3158

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-DIP-CT-OP-2022-34, relativa al Programa de Reparación de Afectaciones 2022-2023 en las vialidades de la mancha urbana.

Pág. 3159

-0-

**SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-09/2022 BIS, relativa a la adquisición de productos alimenticios.

Pág. 3160

-0-

**GOBIERNO MUNICIPAL****PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 14-2022 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones DOPM-39-2022, relativo a la construcción de puente peatonal, de canalización y de andador en calle 16 de septiembre, col. Martín López; y DOPM-40-2022, relativo a la construcción de puente vehicular y de canalización sobre arroyo Arcos I de calle Hacienda de Cieneguilla a Hacienda de Canadá, en col. Ampliación Nuevo Triunfo.

Pág. 3161

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 42/2022, relativa al arrendamiento puro de seis camiones recolectores, tres pick ups, dos camiones cisterna y dos camiones de volteo.

Pág. 3162

-0-

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPAS-LP/01/22 BIS, relativa a la adquisición de cinco vehículos.

Pág. 3163

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° LPOP 08/2022-LE BIS para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la pavimentación con carpeta asfáltica en tramo de la calle Batalla del Carrizal en col. Revolución.

Pág. 3164

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° LPOP 10/2022-LE BIS para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la pavimentación con carpeta asfáltica en tramo de la av. Nicolás Barrón en la colonia Hidalgo

Pág. 3165

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° LPOP 12/2022-LE BIS para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la rehabilitación de red de drenaje sanitario y red de agua potable en tramos de la calle 3 Poniente.

Pág. 3166

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° LPOP 15/2022-LE BIS para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la rehabilitación de drenaje sanitario en tramo de la av. 2 Sur.

Pág. 3167

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 3168 a la Pág. 3173

-0-

## FE DE ERRATAS

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 JULIO DE 2022.

FE DE ERRATAS AL DECRETO No. LXVII/RFLEY/0286/2022 III P.E., APROBADO EN SESIÓN DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2022 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 57, DE FECHA 16 DE JULIO DEL AÑO 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; DEL DECRETO No. 516/2014 IV P.E., POR EL QUE SE CREÓ LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBUS CHIHUAHUA; ASÍ COMO DEL DECRETO No. 546/97 II P.O., RELATIVO AL FIDEICOMISO TRÁNSITO AMIGO, TODO ELLO EN MATERIA DE TRANSPORTE.

DECRETO No. LXVII/RFLEY/0286/2022 III P.E.

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ...

Artículo 105. ...

I. y II. ...

II. La **Subsecretaría** evaluará y supervisará la correcta impartición de los programas de capacitación a los que se refiere este artículo.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

Artículo 105. ...

I. y II. ...

III. La **Subsecretaría** evaluará y supervisará la correcta impartición de los programas de capacitación a los que se refiere este artículo.

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO



DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

C. IGNACIO GALICIA DE LUNA, SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN IV Y 27 FRACCIONES XVIII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 31 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 13, FRACCIONES I Y II, Y 14 APARTADO B, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Y 17, 19, 20 Y 21 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y

### CONSIDERANDO

Con fecha 16 de julio de 2022, fue publicada en la edición número 57 del Periódico Oficial del Estado, la Convocatoria Pública para acceder a apoyos en especie para mujeres embarazadas, niñas o niños menores de 6 años en el marco del “Programa 1S025A1 Desarrollo Humano 2022”; en la cual dentro del párrafo segundo se omitió especificar que de que la convocatoria es para todo el Estado, y en el numeral número 4, que hace referencia del tipo de apoyo, en el primer paquete de apoyo relativo para *Mujeres embarazadas / niñas o niños de 0 a 1 año*, en el cual se relaciona cada uno de los artículos que contiene, por error se anexó *equipo de limpieza de oídos*, producto que se no incluye dentro del mencionado paquete.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir la siguiente:

### FE DE ERRATAS

En la Convocatoria Pública para acceder a apoyos en especie para mujeres embarazadas, niñas o niños menores de 6 años en el marco del “Programa 1S025A1 Desarrollo Humano 2022”, publicada en la edición número 57 del Periódico Oficial del Estado de fecha 16 de julio de 2022.

Dentro del segundo párrafo:

#### **Dice:**

A las mujeres embarazadas, padres, madres o tutores de niñas y/o niños menores de 6 años; en situación de rezago social que radican en los municipios de: Allende, Bocoyna, Camargo, Cuauhtémoc, Delicias, Jiménez, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Hidalgo del Parral y Nuevo Casas Grandes.

#### **Debe decir:**

A las mujeres embarazadas, padres, madres o tutores de niñas y/o niños menores de 6 años; en situación de rezago social del **Estado de Chihuahua prioritariamente** los municipios de: Allende, Bocoyna, Camargo, Cuauhtémoc, Delicias, Jiménez, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Hidalgo del Parral y Nuevo Casas Grandes.

Dentro del numeral 4, denominado "Del tipo de apoyo":

**Dice:**

<p><b>Mujeres embarazadas / niñas o niños de 0 a 1 año.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Termómetro digital</li><li>-Pañaleros de manga larga talla 2 y 3</li><li>-Aspirador nasal.</li><li>- Equipo de limpieza de oídos.</li><li>-Biberón de vidrio 5oz.</li><li>-Cobijita para bebé</li><li>-Primeros bloques</li><li>-Pañales etapa 2</li><li>-Pañales etapa 3</li><li>-Leche en polvo 1kg</li><li>-Mochila/pañalera.</li></ul>
---

**Debe decir:**

<p><b>Mujeres embarazadas / niñas o niños de 0 a 1 año.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Termómetro digital</li><li>-Pañaleros de manga larga talla 2 y 3</li><li>-Aspirador nasal.</li><li>-Biberón de vidrio 5oz.</li><li>-Cobijita para bebé</li><li>-Primeros bloques</li><li>-Pañales etapa 2</li><li>-Pañales etapa 3</li><li>-Leche en polvo 1kg</li><li>-Mochila/pañalera.</li></ul>
--

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los veinticinco días de julio del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**

  
**C. IGNACIO GALICIA DE LUNA**

**SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN**

**ING. MAURO PARADA MUÑOZ**, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN XI Y 32 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 3, 6, 10 FRACCIÓN I Y 65 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2, 5 FRACCIÓN I, 9 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL; Y 17, 19, 20 Y 21 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y

**CONSIDERANDO**

Con fecha 20 de julio de 2022, fue publicada en la edición número 58 del Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo 001/2022 mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa Estatal de Atención a la Sequía, para el ejercicio fiscal 2022, en el cual en su ANEXO C identificado como ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, por error se asentó una tabla que es inaplicable, para hacer constar la entera satisfacción de la persona beneficiaria de los bienes entregados, toda vez que no se requiere en dicho formato la descripción de la factura, que incluye número, concepto, monto, fecha y total; sino que aplica únicamente el monto del apoyo, el tipo de insumo y en su caso la unidad de medida atendiendo al componente del programa presupuestario.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir la siguiente:

**FE DE ERRATAS**

En el Acuerdo 001/2022 mediante el cual se expidieron las Reglas de Operación del Programa Estatal de Atención a la Sequía, para el ejercicio fiscal 2022, publicado en la edición número 58 del Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de julio de 2022, dentro del ANEXO C identificado como ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN:

Dice:

No. Factura	Concepto	Monto	Fecha
Total =			

Debe decir:

MONTO DE APOYO (Número y Letra):						
COMPONENTE	C01	INSUMO _____	_____ kg.	C02	INSUMO _____	_____ ha.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 28 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**

  
**ING. MAURO PARADA MUÑOZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**CONVOCATORIA 18  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Infraestructura de Salud, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2022-2K009D2-A-10405, de fecha 06 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-027-2022	TERMINACIÓN DEL HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DE PARRAL, UBICADO EN LA CALLE NIÑOS HÉROES KILOMETRO 3, CAMINO A VILLA ESCOBEDO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.	DE 04 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 HRS. <b>PUNTO DE REUNIÓN:</b> HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DE PARRAL, UBICADO EN LA CALLE NIÑOS HÉROES KILOMETRO 3, CAMINO A VILLA ESCOBEDO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA: (627) 105-0869	08 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 12:00 HRS. <b>LUGAR:</b> DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN CALLE TERRAZAS No. 300 Y CALLE 3ª, COLONIA OBRERA, C.P. 31050. <a href="mailto:scop.proyectos.cuu@gmail.com">scop.proyectos.cuu@gmail.com</a> <a href="http://ccop@chihuahua.gob.mx">ccop@chihuahua.gob.mx</a>	09 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 12:00 HRS. <b>LUGAR:</b> SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.	19 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 HRS. <b>LUGAR:</b> SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionadas, se otorgará un anticipo del **30%** (treinta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 98 del Reglamento.

**CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO:** \$60, 000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 72 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
1301	Albañilería y obra civil
1302	Recubrimientos y acabados (pintura, texturas, selladores)
1306	carpintería
1401	Alumbrado Público
1403	Guarniciones y banquetas
1505	Terracerías en vialidades y caminos
1601	En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico
1603	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar
1701	Líneas y redes de transmisión y distribución de alta tensión
1702	Líneas y redes de transmisión y distribución de media tensión
1703	Líneas y redes de transmisión y distribución de baja tensión
1704	Tableros de fuerza y distribución
1705	Tableros de Control o Instrumentación
1706	Subestaciones
1707	Instalaciones de aire acondicionado y refrigeración (incluye calefacción)
1709	Sistema contra incendios
1710	Sistema pararrayos y sistema de tierras
3202	Telefonía, voz y datos
3304	Gases medicinales
3306	Elevadores

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx), así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

a) Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de **\$1,865.57 pesos (mil ochocientos sesenta y cinco pesos 57/100 M.N.)**, importe establecido como costo de participación, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento. El importe a pagar deberá entregarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago.

b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago, mismo que contendrá el **nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de estar en asociación**, a la dirección de correo electrónico [ccop@chihuahua.gob.mx](mailto:ccop@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.

c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

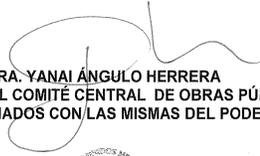
d) El costo de participación no será reembolsable.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 30 de julio de 2022.

  
MTRA. YANAI ÁNGULO HERRERA  
PRESIDENCIA DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**CONVOCATORIA 21**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-019-2022**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Carreteras Estatales y Federales de Cuota, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2022-2K045D1-A-10032, de fecha 10 de marzo de 2022 y Oficio de Modificación de Datos 2022-2K045D1-MD-10312 de fecha 10 de junio de 2022, ambos emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-019-2022	MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: AMPLIACIÓN DE CORONA DE LA CARRETERA JIMÉNEZ - CAMARGO SENTIDO DIRECTO DEL KM 57+480 AL KM 66+540, EN EL MPIO. DE CAMARGO.	DE 04 AGOSTO DE 2022 A LAS 12:00 HRS. <b>PUNTO DE REUNIÓN:</b> En el retorno del Km 61+800 de la carretera Jiménez - Camargo sentido directo, en el Mpio. De Camargo, Chih.  Teléfono del funcionario que atenderá la visita: (614) 195-19-09	05 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 HRS. <b>LUGAR:</b> Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, en esta Ciudad. Opcionalmente en el correo electrónico: jj.mancha@chihuahua.gob.mx ccop@chihuahua.gob.mx	08 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 HRS. <b>LUGAR:</b> Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad	16 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 HRS. <b>LUGAR:</b> Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionadas, se otorgará un anticipo de 20% (veinte por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 98 del Reglamento.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO:** Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo de \$ 40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), de conformidad a lo establecido en las Bases.

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
1505	Terracerías en vialidades y caminos
1601	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx), así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

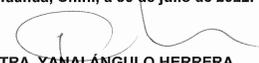
- Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de \$1,865.57 pesos (mil ochocientos sesenta y cinco pesos 57/100 M.N.), importe establecido como costo de participación, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento. El importe a pagar deberá entregarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago.
- Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago, mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de estar en asociación, a la dirección de correo electrónico [ccop@chihuahua.gob.mx](mailto:ccop@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.
- El costo de participación no será reembolsable.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el Criterio Binario, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 30 de julio de 2022.

  
MTRA. YANAI ÁNGULO HERRERA  
PRESIDENCIA DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

**SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN**

C. IGNACIO GALICIA DE LUNA, SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN IV Y 27 FRACCIONES XVIII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 11 DEL DECRETO LXVII/APPEE/0179/2021 I P.O. POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2021; 31 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; Y 13, FRACCIONES I Y II, Y 14 APARTADO B, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y

**CONSIDERANDO**

Con fecha 26 de marzo de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo mediante el cual se expidieron las Reglas de Operación del Programa 1S028A1 Juntos Sí Podemos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Con el propósito de ampliar la cobertura del programa, así como simplificar la estructura de funcionamiento del programa, asegurando la atención integral de niñas, niños, adolescentes y juventudes en situación de vulnerabilidad, marginación, pobreza y pobreza extrema, así como en riesgo y exposición a situaciones de violencia, y tomando en cuenta que uno de los propósitos del programa Juntos Sí Podemos 2022, es el de proporcionar a estas personas bienes y/o servicios que les protejan frente a riesgos o contingencias para el cumplimiento de los niveles mínimos de disfrute de sus derechos sociales, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** Se modifican los numerales 3.1.1 inciso b), 5.2.1.1 inciso b) y se deroga el numeral 1 del inciso a) del párrafo segundo del numeral 5.21.1 de las Reglas de Operación del Programa Juntos Sí Podemos para el ejercicio fiscal 2022, para quedar redactado de la siguiente manera:

3. ...

3.1. ...

3.1.1 Servicios para la atención integral de niñas, niños, adolescentes y juventudes

a) ...

b) **Becas para niñas, niños, adolescentes y juventudes de 6 a 19 años que cursen educación básica obligatoria en centros educativos públicos:** Se otorgarán apoyos económicos mensuales de **\$1200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** en el periodo comprendido entre mayo a diciembre del ejercicio fiscal en curso, **con carácter retroactivo, dicha entrega se realizará de manera trimestral.**

5.2 ...

5.2.1 ...

5.2.1.1 ...

a) ...

- b) Que las niñas, niños adolescentes y juventudes se encuentren inscritos a un centro educativo de nivel educación obligatoria, ya sea primaria, secundaria o preparatoria, según corresponda a su grupo de edad, **siempre y cuando cumpla con un promedio mínimo de 8.5 en el ciclo escolar anterior inmediato, a su vez, para mantener el apoyo debe mantener dicho promedio; de lo contrario se le retirará el apoyo y podrá redirigirse a otras personas que se encuentren en lista de espera para recibirlo.**

...

a) ...

**1. Se deroga.**

2. ...

3. ...

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO** en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los veinticinco días de julio del año dos mil veintidós



C. IGNACIO GALICIA DE LUNA

SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A APOYOS EN ESPECIE PARA MIGRANTES Y JORNALEROS, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA 1S025A1 DESARROLLO HUMANO 2022”

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común con fundamento en las Reglas de Operación, para el ejercicio fiscal 2022 del Programa Desarrollo Humano, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el sábado 25 de junio de 2022.

### CONVOCA

A los Municipios interesados en participar en la convocatoria para apoyos a migrantes y jornaleros del Estado de Chihuahua:

#### **1. Objetivo:**

Contribuir en las necesidades básicas de este sector de la población en situación de movilidad o en busca de mejores oportunidades laborales.

#### **2. Bases:**

- a) Podrán participar todos los municipios que cuenten con espacios de acogida para migrantes y jornaleros ubicados en el Estado de Chihuahua.
- b) El apoyo a entregarse deberá utilizarse únicamente para los fines establecidos en el programa.

#### **3. Requisitos y documentos:**

*De los municipios:*

- a) Presentar Oficio de solicitud dirigido a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común (anexo 6 de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2022 del Programa 1S025A1 Desarrollo Humano 2022)
- b) Presentar el Proyecto, (anexo 4 de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2022 del Programa 1S025A1 Desarrollo Humano 2022).
- c) Presentar acta de mayoría e identificación oficial vigente del quien preside el Ayuntamiento
- d) Presentar nombramiento e identificación oficial vigente de Tesorero(a) y Secretario(a) del Ayuntamiento
- e) Presentar acta de mayoría e identificación oficial vigente del Regidor(a) de Hacienda
- f) Presentar comprobante de domicilio del Ayuntamiento (antigüedad no mayor a tres meses)
- g) Presentar carta compromiso (anexo 5 de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2022 del Programa 1S025A1 Desarrollo Humano 2022)
- h) Presentar RFC del Municipio

#### **4. Del tipo de apoyo:**

- a) Se entregará a los beneficiarios el apoyo en especie acorde a la solicitud presentada ante la unidad operativa del programa.
- b) El apoyo consiste en insumos para el equipamiento de espacios de acogida para migrantes y jornaleros.
- c) El apoyo se entregará en una sola exhibición acorde a la suficiencia que otorgue la unidad operativa para dar atención a la mayor cantidad posible de espacios de acogida en el estado.

#### **5. Recepción de la documentación y plazos:**

- a) La presente convocatoria tendrá vigencia de 20 días hábiles a partir de su publicación en medios oficiales.
- b) Las personas interesadas podrán acudir con la documentación mencionada, a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común ubicadas en el Edificio Héroes de la Revolución 6°. Piso, Av. Venustiano Carranza 803, Obrera, 31350 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. teléfono 614 4293300 extensión 12608, 12668.
- c) Se encuentra a disposición el correo electrónico: [convocatorias.desarrollohumanoybc@chihuahua.gob.mx](mailto:convocatorias.desarrollohumanoybc@chihuahua.gob.mx) donde podrán hacer llegar vía electrónica la documentación escaneada en formato PDF y especificando en el asunto: APOYO A ALBERGUES.
- d) La secretaría tendrá hasta 10 días hábiles para prevenir al solicitante en la ampliación o corrección de algún documento por los medios de contacto proporcionados en la solicitud, de igual manera la persona solicitante tendrá hasta 3 días hábiles para subsanar la prevención, en caso de que la persona solicitante no subsane la prevención se rechazará la solicitud siempre y cuando se encuentre dentro del término.
- e) La documentación será recibida y revisada por la Unidad Operativa responsable del programa.

La unidad operativa informará a los beneficiarios seleccionados de manera directa los resultados.

**6. Criterios de elegibilidad:**

- a) El otorgamiento de los servicios se realizará atendiendo a los principios de Derechos Humanos, de Género de no discriminación e igualdad.
- b) Se priorizará el otorgamiento de apoyos para las personas que conforme a las reglas de operación del Programa Desarrollo Humano 2022, además de cumplir con los requisitos establecidos, se encuentren en situación de rezago social.
- c) Con base en las presentes reglas de operación se emitirán convocatorias que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, portal de internet y redes sociales de Gobierno del Estado, específicamente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.
- d) Los interesados que cubran los requerimientos podrán acudir a las oficinas de la Secretaría ubicadas en la Av. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, Chihuahua, Chih., teléfono 614 4293300 extensión 12608, 12668 y/o enviar su solicitud vía internet al correo electrónico [convocatorias.desarrollohumanoybc@chihuahua.gob.mx](mailto:convocatorias.desarrollohumanoybc@chihuahua.gob.mx) adjuntando la documentación escaneada en formato PDF.
- e) La recepción de solicitudes y de documentación se llevará a cabo exclusivamente dentro de los plazos y en los términos que se determine en la convocatoria.
- f) No se aceptarán solicitudes incompletas.
- g) Las selecciones de los beneficiarios estarán determinadas por la unidad responsable de acuerdo a la población objetivo a excepción de las convocatorias dirigidas a organizaciones de la sociedad civil para el otorgamiento de apoyos económicos cuya selección será sometida y determinada por el comité dictaminador interno.
- h) La entrega de los apoyos quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Los apoyos dirigidos a la población de la sierra, indígena, jornalera agrícola migrante, desplazada forzada interna, repatriada, víctima de delito e hijas e hijos de mujeres internas en centros de reinserción social serán entregados por asignación directa.

**7. Obligaciones:**

Las instituciones y/o municipios beneficiarios del apoyo económico deberán comprometerse a hacer uso adecuado del mismo con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de este sector vulnerable.

**Aviso de Privacidad de la convocatoria pública para acceder a los apoyos económicos en el marco del "PROGRAMA 1S025A1 DESARROLLO HUMANO 2022"**

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión será la responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Para mayores informes llamar al Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión, ubicado en el Edificio Héroes de la Revolución 6º. Piso, Av. Venustiano Carranza 803, Obrera, 31350 Chihuahua en la Ciudad de Chihuahua, Tel. 614 4 293300 ext.12668

**8. Transitorios**

- a) La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.
- b) Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto en el marco de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2022 del 1S025A1 Desarrollo Humano.

Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 21 días del mes de julio del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE



C. IGNACIO GALICIA DE LUNA  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/17/2022-BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO CONSISTENTE EN 61 LAPTOPS.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número DIF/LP/17/2022-BIS, relativa a la adquisición de equipo de cómputo consistente en 61 laptops.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del <b>30 de julio al 10 de agosto del 2022</b> en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,737.00 (Mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición de equipo de cómputo consistente en 61 laptops con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases, bajo la partida única que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
Única	Laptop con las especificaciones técnicas previstas en el Anexo Uno	61 equipos

**MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN**  
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día <b>04 de agosto del 2022</b> en punto de las <b>15:00 horas</b> , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día <b>11 de agosto del 2022</b> a las <b>9:30 horas</b> , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

#### A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **treinta de julio al diez de agosto del dos mil veintidós** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.

2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

#### B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el objeto de la presente licitación.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente licitación ofertados por los licitantes.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
  - Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 y del 1º de enero al 31 de mayo del 2022, suscritos por Contador Público titulado.
  - Acreditar un capital contable mínimo de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
  - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2021 y sus anexos correspondientes.
  - Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.
- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.
- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.
- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

#### C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y el pago se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la entrega de los bienes que conforma la partida única, con sello de recepción por parte del DIF Estatal.

#### D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes objeto de la presente licitación, en el Almacén del DIF Estatal, ubicado en Ave. Tecnológico número 2903 colonia Magisterial de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua a más tardar el **día 20 de septiembre del 2022**.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 30 DE JULIO DEL 2022  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. PAUL MANUEL FLORES DELGADO

## INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

### CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Superior 2022, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

018

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
ICHIFE-LP-006-2022	FECHA Y HORA: 2 de agosto de 2022 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 3 de agosto de 2022 a más tardar a las 12:00 horas	FECHA Y HORA: 4 de agosto de 2022 a las 12:00 horas	FECHA Y HORA: 11 de agosto de 2022 a las 11:00 horas

#### TRABAJOS A EJECUTAR:

**Partida Única:** construcción de cafetería, de 19.44 x 12.42 metros, incluye obras y redes exteriores, en la Universidad Tecnológica de la Babicora, ubicada en kilómetro 1 carretera Soto Maynez-Gómez Farías, Oscar Soto Maynez, en el Municipio de Namiquipa, Chih.

La presente Licitación se efectúa con fundamento en el artículo 46 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, previendo la reducción de los plazos a los actos de procedimiento, en virtud a que se existen razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente de los trabajos, sin que se limite el número de participantes.

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación sí se podrán subcontratar partes de la obra como Cancelería, Herrería, Impermeabilización y Estructuras Metálicas.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

#### Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido será la cantidad de \$2'716,000.00 (Dos millones setecientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**A). - Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

**a).** - Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

**Partida Única:** 1300 EDIFICACIÓN.

#### **B).- Entrega de Documentos:**

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/ichife](http://www.chihuahua.gob.mx/ichife) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx.](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx), desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado a la cuenta No. 449-0521-6914 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

#### **C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:**

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **2 de agosto de 2022 en punto de las 9:00 horas**, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Babicora, ubicada en kilómetro 1 carretera Soto Maynez-Gómez Farías, Oscar Soto Maynez, en el Municipio de Namiquipa, Chih.

#### **D).- Junta de aclaraciones:**

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **4 de agosto de 2022 a las 12:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

#### **E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:**

**Inicio:** día 29 de agosto de 2022.

**Plazo de ejecución:** 210 días naturales.

#### **F).- Presentación de proposiciones y fallo:**

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **11 de agosto de 2022 a las 11:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 30 de julio de 2022.

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

M.C.A. MANUEL BASILIO OROZCO RUÍZ  
RÚBRICA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA 019  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHIFE-LP-ADQ-002-2022**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 53, 55, 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA VARIAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN NIVEL BÁSICO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	60	PIEZA	WC (TAZA Y TANQUE)
2	20	PIEZA	LAVABO PARA EMPOTRAR EN BASE
3	20	PIEZA	LAVABO PARA ANCLAR EN PARED
4	20	PIEZA	TINACO DE 1100 LITROS
5	80	PIEZA	TINACO DE 750 LITROS
6	500	PIEZA	LAMPARA LED (INTERIOR)
7	200	PIEZA	LÁMPARA SUB URBANA (EXTERIORES)
8	350	PIEZA	AIRE EVAPORATIVO (SALIDA DIRECTA)
9	50	PIEZA	AIRE EVAPORATIVO (SALIDA LATERAL)
10	2000	METROS LINEALES	CABLE ELÉCTRICO CALIBRE 4
11	2000	METROS LINEALES	CABLE ELÉCTRICO CALIBRE 6
12	2000	METROS LINEALES	CABLE ELÉCTRICO CALIBRE 8

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ENTREGA DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2022 AL 15 DE AGOSTO DE 2022, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.	\$1,200 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**  
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

**A) CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:**

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS, Y SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A LA CUENTA ASIGNADA POR INGRESO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN DE BASES PARA LICITACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS A LA CUENTA NO. 449-0521-6914 Y LAS BASES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL ICHIFE, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH., POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- 1.- REALIZAR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN RELATIVO A LAS BASES DE LICITACIÓN.
- 2.-DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2022, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE:

- PARTIDA 1: \$18,000.00
- PARTIDA 2: \$3,700.00
- PARTIDA 3: \$1,700.00
- PARTIDA 4: \$12,000.00
- PARTIDA 5: \$40,000.00
- PARTIDA 6: \$32,000.00
- PARTIDA 7: \$20,000.00
- PARTIDA 8: \$12,000.00
- PARTIDA 9: \$78,000.00
- PARTIDA 10: \$109,000.00
- PARTIDA 11: \$515,000.00
- PARTIDA 12: \$69,000.00

- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D).
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.-CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EL TRÁMITE SE ENCUENTRA EN PROCESO Y QUE CONTARÁ CON LA MISMA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- 5.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE LA MATERIA.
- 6.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECIR VERDAD SUSCRITA POR LA PERSONA QUE PRESENTA LAS PROPUESTAS HACIENDO CONSTAR, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.
- 7.-LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁN ENTREGAR LA TOTALIDAD LOS BIENES DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO, PAGO DEL ANCIPO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGAR DESCRITO EN LAS BASES RECTORAS, EN LA SEDE DESCRITA A CONTINUACIÓN:

- ALMACÉN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADA EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, C.P. 31213, EN CHIHUAHUA, CHIH., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS .

2.-EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 50% DE ANCIPO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

**D) GENERALIDADES**

- 1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN DE SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 2.-AL FINALIZAR EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- 3.-LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE JULIO DE 2022

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

M.C.A. MANUEL BASILIO OROZCO RUIZ



## INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-010/2022

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

## CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-010/2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-010/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2022.	\$1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)  EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

## A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA 1	FIJACIÓN DE CLAVICULA CON PLACA GANCHO
a)	PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.
b)	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.
c)	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIAMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.
d)	BROCA PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO. DIAMETRO DE 0.7 MM A 3.2 MM, LONGITUD DE 44.5 MM A 195.0 MM Y FILO DE 3.0 MM A 170 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de las 48 partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

## B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2022.
- Copia simple de al menos una factura, pedido, orden de compra o de un contrato concluido a la fecha de presentación y apertura de propuestas, que ampare operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada. El inicio de la vigencia de los contratos deberá estar comprendida dentro de los 36 meses previos de la fecha de apertura de propuestas.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), al 31 de diciembre de 2021, debidamente firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

## C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar y descargar las bases de manera digital y gratuita en las direcciones electrónicas <http://www.chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> o bien de manera física los días y horas hábiles a partir de la publicación y hasta el día 09 de agosto de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Los licitantes interesados en presentar proposición, deberán efectuar el pago del costo de participación de la presente licitación pública, mediante transferencia electrónica a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día 09 de agosto de 2022, en días hábiles y en el horario antes señalado.

## D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

## E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

## F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

La prestación de los servicios será de manera inmediata, una vez notificado del fallo y se hayan realizado las programaciones por parte de las unidades hospitalarias establecidas en las bases. El pago se realizará en moneda nacional y se hará a más tardar dentro de los siguientes veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 30 DE JULIO DE 2022

LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMÁS-DIP-CT-OP-2022-32**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMÁS-DIP-CT-OP-2022-32 RELATIVA A LA REPOSICION DE LINEAS DE ALIMENTACIÓN DE 12" Y DE CONDUCCIÓN DE 14" DE TANQUE FELIPE ANGELES EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PARTIDAS	DESCRIPCION
UNICA	REPOSICION DE LINEAS DE ALIMENTACIÓN DE 12" Y DE CONDUCCIÓN DE 14" DE TANQUE FELIPE ANGELES EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2022 SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1030 A 1033.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA DE 10 DE AGOSTO DE 2022 EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022 EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022 EN LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADA EN CALLE PEDRO N. GARCIA NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

**CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.-TODOS LOS INTERESADOS EN LAS BASES PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx> DEL ORGANISMO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LICITACIONES EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, DURANTE LOS DÍAS DEL 30 DE JULIO DE 2022 Y HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.-TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL ESCRITO LO ENTREGARA EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES EN DONDE SE LE PONDRÁ SU SELLO DE RECIBIDO Y PRESENTARÁ ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

3.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

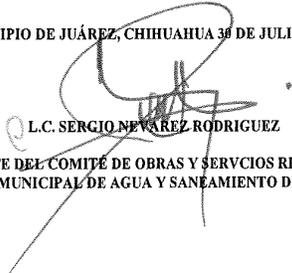
**CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.-LOS PROponentes GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO DE LA OBRA A EJECUTAR SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA 30 DE JULIO DE 2022

  
L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ

DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2022-33**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2022-33 RELATIVA A LA OBRA CIVIL Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO PARA EL POZO LAS ALDABAS UBICADO EN CAMINO ESCUDERO S/N FRACCIONAMIENTO LAS ALDABAS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PARTIDAS	DESCRIPCION
UNICA	RELATIVA A LA OBRA CIVIL Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO PARA EL POZO LAS ALDABAS UBICADO EN CAMINO ESCUDERO S/N FRACCIONAMIENTO LAS ALDABAS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA JUEVES 3 DE AGOSTO DE 2022, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1030 A 1033.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA LUNES DE 8 DE AGOSTO DE 2022, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2022, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS, DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

**CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.-TODOS LOS INTERESADOS EN LAS BASES PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx> DEL ORGANISMO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LICITACIONES EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, DURANTE LOS DÍAS DEL 30 DE JULIO DE 2022 Y HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.-TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL ESCRITO DEBERA DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES EN DONDE SE LE PONDRÁ SU SELLO DE RECIBIDO, Y DEBERA DE SER PRESENTADO ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

3.- CRITERIOS DE LA EVALUCIÓN DE LAS PROPUESTAS. EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

**CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.-LOS PROponentes GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO DE LA OBRA A EJECUTAR SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 30 DE JULIO DE 2022

L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ

DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMÁS-DIP-CT-OP-2022-34**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMÁS-DIP-CT-OP-2022-34 RELATIVA AL PROGRAMA DE REPARACIÓN DE AFECTACIONES 2022-2023 EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA EN CIUDAD JUÁREZ.

PARTIDAS	DESCRIPCION
1 (PRIMERA)	REPARACIÓN DE AFECTACIÓN DE VIALIDADES DISTRITO 1-A
2 (SEGUNDA)	REPARACIÓN DE AFECTACIÓN DE VIALIDADES DISTRITO 1-B
3 (TERCERA)	REPARACIÓN DE AFECTACIÓN DE VIALIDADES DISTRITO 2 y 4
4 (CUARTA)	REPARACIÓN DE AFECTACIÓN DE VIALIDADES DISTRITO 3-A
5 (QUINTA)	REPARACIÓN DE AFECTACIÓN DE VIALIDADES DISTRITO 3-B
6 (SEXTA)	REPARACIÓN DE AFECTACIÓN DE VIALIDADES DISTRITO 5-A
7 (SÉPTIMA)	REPARACIÓN DE AFECTACIÓN DE VIALIDADES DISTRITO 5-B

CONCEPTOS	CALENDARIO
<b>VISITA DE OBRA</b>	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2022, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1030 A 1033.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2022, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2022, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
<b>FALLO</b>	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS, DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022, EN LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

**CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.-TODOS LOS INTERESADOS EN LAS BASES PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx> DEL ORGANISMO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION, O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LICITACIONES EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, DURANTE LOS DÍAS DEL 30 DE JULIO DE 2022 Y HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.-TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL ESCRITO DEBERA DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES EN DONDE SE LE PONDRÁ SU SELLO DE RECIBIDO, Y DEBERA DE SER PRESENTADO ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

3.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

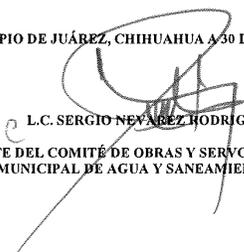
**CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.-LOS PROPONENTES GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO DE LA OBRA A EJECUTAR SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 30 DE JULIO DE 2022

  
L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ

DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

**SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-009/2022 BIS**

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-009/2022 BIS. RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-009/2022 BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2022.	\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	HOSPITAL GENERAL CHIHUAHUA
2	HOSPITAL GENERAL PARRAL
3	HOSPITAL GENERAL DE CAMARGO
4	HOSPITAL GENERAL DE CUAUHTÉMOC

La descripción y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2022.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balanza General que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **30 de julio de 2022 y 10 de agosto de 2022**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados, a partir de la publicación y hasta el **día 10 de agosto de 2022**.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partida única, por lo que podrá resultar un solo licitante adjudicado.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 30 DE JULIO DE 2022

  
C.P. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO MUNICIPAL  
PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 14-2022**

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 fracción I, 48 y 49 de su reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, misma que se ejecutarán con, Recursos municipales correspondientes a los recursos del Ramos 33 (FISM) Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-39-2022	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA MARTÍN LÓPEZ; CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA MARTÍN LÓPEZ; CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA MARTÍN LÓPEZ.	03 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	04 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 09:30 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	10 DE AGOSTO DE 2022 HASTA LAS 14:00 HRS	15 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	29 DE AGOSTO DE 2022	105 DÍAS	\$ 900,000.00
DOPM-40-2022	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE ARROYO ARCOS I, DE CALLE HACIENDA DE CIENEGUILLA A HACIENDA DE CANADÁ, COL. AMPLIACIÓN NUEVO TRIUNFO; CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN SOBRE ARROYO ARCOS I, DE CALLE HACIENDA DE CIENEGUILLA A HACIENDA DE CANADÁ, COL. AMPLIACIÓN NUEVO TRIUNFO.	03 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:30 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	04 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:15 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	10 DE AGOSTO DE 2022 HASTA LAS 14:00 HRS	15 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	29 DE AGOSTO DE 2022	105 DÍAS	\$ 1'200,000.00

Para los contratos de Obra derivados de los presentes procedimientos, se otorgará de un 25% de anticipo.

No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en las presentes Licitaciones Públicas, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:**

- Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación, en el que acrediten, contar con las Especialidades:

Para la Licitación DOPM-39-2022: 1200, 1406, 1502 y/o 3107 relativo a: Estructuras metálicas, Parques y jardines, Canales y/o Obras o drenajes pluviales

Para la Licitación DOPM-40-2022: 1100 y/o 1118, 1502 y/o 3107 relativo a: Estructuras de concreto y/o Puentes vehiculares con superestructura de concreto reforzado, Canales y/o Obras o drenajes pluviales.

- Acreditar la inscripción vigente al Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua al momento de la contratación.

**B.- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en las Licitaciones podrán revisar las Bases de Licitación a partir de la fecha de su publicación y hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en el Art. 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Art. 50 de su Reglamento.

El costo de participación para las personas interesadas, equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) cantidad no reembolsable, según la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022 y al Art. 56 del reglamento de la materia, el cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado a favor del **Municipio de Chihuahua**, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para cubrir el costo de participación, en la Dirección de Obras Públicas, en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

**C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente de conformidad con el artículo 48 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Art. 66 Fracc. V de su reglamento.
- Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 50 y 52 de la Ley de la materia y demás aplicables de su reglamento, la Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, de conformidad con los artículos 50, 52 y 53 de la ley en comento y 69, 72 y 79 de su reglamento.

Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 30 de julio de 2022.



ING. RODOLFO ARMENBARZÓN BONQUILLO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 42/2022

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

### CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 42/2022, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO PURO DE VEHICULOS NUEVOS (6 CAMIONES RECOLECTORES, 3 PICK UP, 2 CAMIONES CISTERNA Y 2 CAMIONES VOLTEO), SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 42/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2022.

#### A) DESCRIPCIÓN GENERAL. –

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Arrendamiento de 6 camiones recolectores, 3 pick up, 2 camiones cisterna y 2 camiones volteo

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

#### B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

#### C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 30 de julio y el 12 de agosto de 2022, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página [www.municipiochihuahua.gob.mx](http://www.municipiochihuahua.gob.mx).

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

#### D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

#### E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

#### F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes en la Dirección de Servicios Públicos Municipales, ubicada en la calle Tamborel No. 700, colonia Santa Rosa, de esta ciudad, a más tardar 60 días naturales contados a partir de la notificación del fallo, la entrega deberá realizarse de conformidad a lo establecido en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación. Los pagos se harán de manera mensual, por servicio devengado, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente. El presente procedimiento se realiza sin opción a compra.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE JULIO DE 2022

LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRIGUEZ CARBAJAL  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD****INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPAS-LP/01/22 BIS**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 70 TERCER PÁRRAFO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPAS-LP/01/22 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 5 VEHÍCULOS, SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES**

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ADQUISICIÓN DE 1 VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4 CILINDROS
2	ADQUISICIÓN DE 3 VEHÍCULOS TIPO AUTO COMPACTO
3	ADQUISICIÓN DE 1 VEHÍCULO TIPO PICK UP V8 DOBLE CABINA

LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE SE ENCUENTRAN EN LAS BASES RECTORAS DEL PROCEDIMIENTO.

**B) CALENDARIO:**

LUGAR FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD UBICADA EN CALLE FRANCISCO XAVIER MINA NO. 408, SECTOR BOLÍVAR, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD UBICADA EN CALLE FRANCISCO XAVIER MINA NO. 408, SECTOR BOLÍVAR, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

**C) DISPOSICIÓN DE LAS BASES:** ESTARÁN A DISPOSICIÓN HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 30 DE JULIO DEL AÑO 2022 AL 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN LA COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD UBICADA EN EL CUARTO PISO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO EN LA CALLE FRANCISCO XAVIER MINA NO. 408, SECTOR BOLÍVAR, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES EN LOS PORTALES DE INTERNET [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/](https://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/) Y/O [HTTP://IMPAS.MPIOCHIH.GOB.MX/](http://IMPAS.MPIOCHIH.GOB.MX/) Y/O [HTTP://WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX/OM/CONTRATACIONES](http://WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX/OM/CONTRATACIONES). SE CONSIDERARÁN DÍAS INHÁBILES LOS SÁBADOS Y DOMINGOS.

**D) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
2. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
4. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

**E) COSTO DE PARTICIPACIÓN:** EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE EQUIVALENTE A 20 UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPAS-LP/01/22 BIS, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:** QUIEN RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN A MÁS TARDAR 15 A 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE. EL PAGO SE HARÁ CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LOS 20 DAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

**G) ANTICIPO:** EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

**H) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:**

1. LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL, TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS OFICIALES ESTOS DEBERÁN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE APOSTILLADOS Y TRADUCIDOS AL ESPAÑOL.
2. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
3. EL COMITÉ APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE, CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ LAS PARTIDAS A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA. EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ DAR PREFERENCIA A LAS EMPRESAS LOCALES Y, EN SU CASO, A AQUELLAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR ANTES SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DE LA O EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE UN SORTEO QUE LLEVARÁ A CABO EN ACTO PÚBLICO DEL COMITÉ.
4. LA CONVOCANTE, RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
5. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD.

CHIHUAHUA, CHIH. 30 DE JULIO DEL AÑO 2022

  
MTRA. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ MUÑOZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 08/2022-LE BIS

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE BATALLA DEL CARRIZAL ENTRE AVENIDA BATALLA DEL CHILPANCINGO Y AVENIDA BATALLA DE JOJUTLA, COL. REVOLUCIÓN", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 (ingresos de libre disposición).

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 08/2022-LE BIS	"PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE BATALLA DEL CARRIZAL ENTRE AVENIDA BATALLA DEL CHILPANCINGO Y AVENIDA BATALLA DE JOJUTLA, COL. REVOLUCIÓN"	03 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 10:00- HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	09 DE AGOSTO DEL 2022, HASTA LAS 15:00 HRS.	04 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	12 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 10:00 HRS.	22 DE AGOSTO DEL 2022	90 DÍAS NATURALES	\$737,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

## A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número 3101, 3102 y 1601 relativas a: **INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS** Conducción, redes y líneas de distribución de agua; **Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario y PAVIMENTOS** En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

## B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,924.40 (Un mil novecientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 09 de agosto del 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

## C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 12 de agosto del 2022 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

## D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

## E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

## F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 30 DE JULIO DEL 2022

ING. GABRIELA FLORES GUTIERREZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
MUNICIPIO DE DELICIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES  
CD. DELICIAS, CHIH.

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 10/2022-LE BIS

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA NICOLÁS BARRÓN ENTRE CALLE 2 Y CALLE 6 (UN CUERPO) COL. HIDALGO (INCLUYE FRESADO)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 (Ingresos de libre disposición).

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 10/2022-LE BIS	"CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA NICOLÁS BARRÓN ENTRE CALLE 2 Y CALLE 6 (UN CUERPO) COL. HIDALGO (INCLUYE FRESADO)"	03 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 11:00- HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	09 DE AGOSTO DEL 2022, HASTA LAS 15:00 HRS.	04 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	12 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 11:00 HRS.	23 DE AGOSTO DEL 2022	90 DÍAS NATURALES	\$ 844,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

### A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número 1601, 3105 y 3106 relativa a: PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS Tomas domiciliarias y Atarjeas y descargas domiciliarias, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

### B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,924.40 (Un mil novecientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 09 de agosto del 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

### C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 12 de agosto del 2022 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

### D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

### E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

### F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 30 DE JULIO DEL 2022

  
 ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
 CD. DELICIAS, CHIH.

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 12/2022-LE BIS

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "PAQUETE 2: REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN C. 3 PONIENTE ENTRE AV. 2 PONIENTE Y CÍRCULO DEL MERCADO JUÁREZ, EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA Y REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN C. 3 PONIENTE ENTRE AV. 2 PONIENTE Y CÍRCULO DEL MERCADO JUÁREZ, EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA.", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022 (F.I.S.M.) Y FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2022 (F.I.S.E.).

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 12/2022-LE BIS	"PAQUETE 2: REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN C. 3 PONIENTE ENTRE AV. 2 PONIENTE Y CÍRCULO DEL MERCADO JUÁREZ, EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA Y REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN C. 3 PONIENTE ENTRE AV. 2 PONIENTE Y CÍRCULO DEL MERCADO JUÁREZ, EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA."	03 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 12:00- HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	09 DE AGOSTO DEL 2022, HASTA LAS 15:00 HRS.	04 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 13:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	12 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS.	17 DE AGOSTO DEL 2022	90 DÍAS NATURALES	\$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)

### A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número 1601, 3101 y 3102 relativa a: PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS Conducción, redes y líneas de distribución de agua; Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

### B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,924.40 (Un mil novecientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 09 de agosto del 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

### C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 12 de agosto del 2022 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

### D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

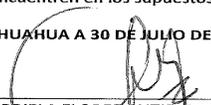
### E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

### F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 30 DE JULIO DEL 2022

  
 ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
 SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
 MUNICIPIO DE DELICIAS

  
 DIRECCIÓN DE OBRAS  
 PÚBLICAS MUNICIPALES  
 CD. DELICIAS, CHIH.

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 15/2022-LE BIS**

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN AV. 2 SUR ENTRE C. 29 SUR Y AV. FERNANDO BAEZA EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA.", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022 (F.I.S.M.) Y FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2022 (F.I.S.E.).

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 15/2022-LE BIS	"REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN AV. 2 SUR ENTRE C. 29 SUR Y AV. FERNANDO BAEZA EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA."	03 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 13:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	09 DE AGOSTO DEL 2022, HASTA LAS 15:00 HRS.	04 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 14:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	12 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 13:00 HRS.	18 DE AGOSTO DEL 2022	90 DÍAS NATURALES	\$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)

**A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:**

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número 1601 y 3102 relativa a: PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

**B) Entrega de documentos:**

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,924.40 (Un mil novecientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 09 de agosto del 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

**C) Presentación de proposiciones y fallo:**

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 12 de agosto del 2022 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:**

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

**E) Subcontratación:**

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**F) Indicación:**

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 30 DE JULIO DEL 2022

ING. GABRIELA FLORES GUTIERREZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES  
CD. DELICIAS, CHIH.

## CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

La Secretaría General de Gobierno, por medio de la Subsecretaría de Gobernación y de acuerdo a los archivos que obran en esta, relativos a las Licencias para enajenación de bebidas alcohólicas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 5 inciso D, 6 fracción XIII, 9, 25 fracción II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como los artículos 5 fracción VI, 6 fracción I, 10, 11, 17 fracción I, 18 fracción III, IV y último párrafo, 22, 23 y 24 párrafo cuarto fracción II y demás relativos de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, la cual regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expendan, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta Autoridad procede a la CANCELACIÓN de las licencias que se enlistan, detalla su número de registro, municipio, nombre o denominación del titular y fecha de defunción o fecha de expiración del contrato social, que se tienen autorizadas por esta dependencia:

BLOQUE "A"					
LICENCIA	MUNICIPIO	TITULAR		FECHA DE DEFUNCIÓN	
1	12	CHIHUAHUA	ROBERTO CABADA	ACEVEDO	18/05/2006
2	382	CHIHUAHUA	ROBERTO CAHIL	SAENZ	06/11/2009
3	391	CHIHUAHUA	MERCED REYES	ALVAREZ	16/07/2000
4	910	NUÉVOCASAS GRANDES	MANUEL MACÍAS	MORALES	13/01/2007
5	920	NUÉVOCASAS GRANDES	MANUEL ENRIQUÉ	CÁRDENAS	19/02/2003
6	997	JUÁREZ	OTAVIO MARQUEZ	TERRAZAS	27/01/2013
7	1399	CUAUHTEMÓC	ANTONIO ARAGÓN	PÉREZ	11/05/2004
8	2214	CASAS GRANDES	VICTORIO WONG	PÉREZ	15/09/2015
9	2245	BUENAVENTURA	JOSÉ MARIANO	PÉREZ	01/06/2002
10	2255	BUENAVENTURA	MARCELO RÍOS	YARELA	28/01/2018
11	3744	CHIHUAHUA	HECTOR VARGAS	GAMEZ	10/10/2016
12	4332	CHIHUAHUA	ISIDRO HERRERA	TORRES	13/07/1992
13	4355	CHIHUAHUA	ALBERTO CHRETIN	CHAVEZ	19/07/1993
14	4368	CHIHUAHUA	RAUL SIMENTAL	HERRERA	09/10/2002
15	4989	DELICIAS	FRANCISCO VALLES	DE LA O	01/07/2013
16	5152	CHIHUAHUA	CUALTO	GUAN	03/04/1994
17	5342	JUÁREZ	ANTONIO VELA	RETANA	29/12/1993
18	5571	SATEVÓ	EZQUEL AGUIRRE	TERRAZAS	26/07/1999
19	6132	DELICIAS	JESUS MORONES	MONTOYA	24/01/1997
20	6824	JUÁREZ	JOAQUIN SOTO	BADILLO	01/05/2019
21	6917	ASCENSIÓN	MAGDALENA GONZALEZ	GARCIA	08/10/2013
22	6943	CHIHUAHUA	SOFIA MATUK	WAKED	24/09/2020
23	6948	JIMÉNEZ	BENJAMIN CASTILLO	MARTINEZ	07/08/2006
24	6979	JUÁREZ	BERTHA MENDEZ	MIER	22/12/2014
25	7442	SANTA BÁRBARA	JOEL BARRAZA	ORTIZ	09/05/2007
26	126-2625	JUÁREZ	BADILMIRIO OLIVAS	TERRAZAS	18/05/1989
27	144-2643	JUÁREZ	MAGALINDA GALLEGOS	MARTINEZ	04/02/2010
28	164-2663	JUÁREZ	HERCULANO ESCOBEDO	ROQUE	02/02/1986
29	178-2677	JUÁREZ	JAILME ARANDA	MARTINEZ	07/02/2009
30	181-2680	JUÁREZ	ARTURO MAYNEZ	ESPARZA	19/09/2001
31	182-2681	JUÁREZ	GUADALUPE MARTINEZ	DIAZ	23/07/1998
32	20-1867	HIDALGO DEL PARRAL	LEOBARDO SANCHEZ	RUIZ	25/05/2000
33	2-1607	JIMÉNEZ	SALVADOR CHAVEZ	ANYA	31/03/1996
34	243-2742	JUÁREZ	ADOLFO ACOSTA	LUNA	01/08/1968
35	290-2789	JUÁREZ	RAMÓN PALACIOS	COTA	07/06/1987
36	311-2810	JUÁREZ	ANTONIO ESCOBEDO	ROQUE	18/01/1978
37	362-2861	JUÁREZ	HECTOR QUEVEDO	GALINDO	15/08/1987
38	48-2547	JUÁREZ	ABRAHAM REBEZ	PULIDO	02/04/1987
39	508-4007	JUÁREZ	FILIBERTO LÓPEZ	PULIDO	27/01/1991
40	511-4010	JUÁREZ	IGNACIO CHAVIRA	ABDUD	01/05/1994
41	537-4036	JUÁREZ	ADOLFO OLAGUE	CARRASCO	25/12/2009
42	58-1948	HIDALGO DEL PARRAL	ANDRÉS BURCIAGA	RIVAS	18/04/1990
43	607-4106	JUÁREZ	OSWALDO CHAVEZ	REBEZ	02/08/1987
44	64-2363	JUÁREZ	JUAN CALDERÓN	MOLINA	14/03/1962
45	75-2574	JUÁREZ	CRUZ GARCÍA	CALDERÓN	08/11/1980
46	89-2588	JUÁREZ	OMAR AGUILERA	LOZANO	30/05/2015
47	95-2594	JUÁREZ	SOCORRO ANGUIANO	SENA	16/06/1994

BLOQUE "B"				
LICENCIA	MUNICIPIO	TITULAR		FECHA DE EXPIRACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL
1	4397	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
2	4651	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
3	4679	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
4	4790	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
5	4817	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
6	4841	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
7	4853	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
8	4870	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
9	4890	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
10	5172	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
11	5173	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
12	5174	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
13	5175	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
14	5176	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
15	5180	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
16	5182	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
17	5184	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
18	5186	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
19	5187	AHUMADA	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
20	5188	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
21	5192	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
22	5193	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
23	5212	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
24	5213	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
25	5215	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
26	5221	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
27	5229	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
28	5231	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
29	5233	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
30	5240	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
31	5244	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
32	5246	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
33	5390	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
34	5393	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
35	5870	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
36	5873	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
37	5875	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
38	5884	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
39	5908	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
40	5997	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
41	5998	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
42	5999	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
43	6006	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
44	6060	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
45	6070	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
46	6120	GUADALUPE D. B.	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
47	6227	GUADALUPE D. B.	PRAXEDIS G. GUERRERO	01/08/2019
48	6252	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
49	6254	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019

50	6267	GUADALUPE D. B.	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
51	6272	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
52	6273	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
53	6275	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
54	6275	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
55	6362	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
56	6364	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
57	6395	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
58	6414	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
59	6416	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
60	6417	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
61	6423	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
62	6424	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
63	6425	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
64	6811	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
65	6830	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
66	6840	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
67	6841	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
68	6842	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
69	6843	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
70	6844	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
71	6845	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
72	6846	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
73	6847	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
74	6848	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
75	6849	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
76	6850	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
77	6851	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
78	6852	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
79	6853	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
80	6854	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
81	6859	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
82	6983	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
83	6984	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
84	6985	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
85	6986	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
86	7048	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
87	7049	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
88	7050	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
89	7051	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
90	7052	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
91	7481	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
92	7490	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
93	7491	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
94	7496	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
95	7501	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
96	7507	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
97	7519	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
98	7522	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
99	7523	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
100	7548	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
101	7549	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
102	7553	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
103	7554	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
104	7565	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
105	7566	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
106	7567	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
107	7578	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
108	7609	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
109	7612	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
110	7630	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
111	7649	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
112	7650	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
113	8451	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
114	8452	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
115	8453	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
116	8454	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/20

182	13191	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
183	13219	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
184	13220	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
185	13221	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
186	13258	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
187	13273	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
188	13274	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
189	118-2617	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
190	119-2618	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
191	133-2632	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
192	14-2603	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
193	167-2666	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
194	205-2704	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
195	242-2741	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
196	30-2529	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
197	343-6410	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
198	351-2850	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
199	361-2860	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
200	379-2878	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
201	383-2882	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
202	410-2909	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
203	414-2913	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
204	418-2917	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
205	419-2918	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
206	53-2553	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
207	6345-1	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
208	6373-1	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
209	66-2565	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
210	6868-1	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019
211	94-2593	JUÁREZ	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S. A. DE C. V.	01/08/2019

RESULTANDO

PRIMERO. - Los elementos que tomo en cuenta esta SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO a través de la Subsecretaría de Gobernación, para resolver este Acuerdo de Cancelación de las licencias para la venta y suministro de bebidas alcohólicas fueron las siguientes: - - - - -

A).- Según consta en los archivos de la Dirección de Gobernación Zona Norte y del Departamento de Gobernación del Estado, dependientes de la Subsecretaría de Gobernación y esta a su vez de la Secretaría General de Gobierno, los titulares de las licencias arriba enumeradas en el Bloque "A", relativo a Personas físicas, de las cuales no obra registro alguno de persona heredera o beneficiaria de dichas licencias, haya comparecido a realizar el trámite de cesión, no acreditando fehacientemente el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 fracción III, y en complemento lo citado en el último párrafo de dicho artículo de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, de igual manera la omisión de cumplimentar los requisitos para modificación señalados en el artículo 12, 24 párrafo cuarto fracción II, del mencionado ordenamiento legal. Así mismo, obra en la base de datos del Archivo Central dependiente de la Dirección del Registro Civil y esta a su vez de la Secretaría General de Gobierno, el Acta de Defunción de las personas físicas enunciadas en el Bloque "A". - - - - -

B).- Según consta en los archivos de la Dirección de Gobernación Zona Norte y del Departamento de Gobernación del Estado, dependientes de la Subsecretaría de Gobernación y esta a su vez de la Secretaría General de Gobierno, respecto de cada una de las licencias de bebidas alcohólicas que se detallan en el Bloque "B" se desprende que la sociedad ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S.A. DE C.V., para el otorgamiento de dichas licencias, presentó Escritura Pública número 4,210, de fecha 1 de agosto de 1969, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Alfredo Negrete, Notario Público No.12, en ejercicio en Distrito Bravos del Estado de Chihuahua, mediante la cual se constituye la sociedad "ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S.A. DE C.V." y se establece en sus estatutos sociales que dicha moral, en su Artículo Quinto, tendrá una duración de 50 años a partir del 1 de agosto de 1969. Por lo que dicha duración expiró el 01 de agosto de 2019, tal como lo señala la Ley General de Sociedades Mercantiles, en sus artículos 229 fracción I y 232 primer párrafo, por lo que se actualiza la disolución de la sociedad mercantil, de igual manera encuadra lo señalado por el artículo 18 fracción IV y último párrafo, de la Ley de Alcoholes para el Estado de Chihuahua, ya que la vigencia de una licencia de bebidas alcohólicas está sujeta a la existencia de su titular. - - - - -

C).- En fechas 17 de junio de 2019 y 14 de octubre de 2021, la Persona Moral "ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S.A. DE C.V." presentó ante la Dirección de Gobernación Zona Norte escritos solicitando la "actualización de la vigencia" de diversas licencias con motivo de la reforma a los sus estatutos sociales de su Acta Constitutiva en la que se modifica su duración de 50 años a indefinida. Por lo que, en respuesta a los escritos señalados, la Dirección de Gobernación Zona Norte emitió el oficio Núm. 520/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, mediante el cual se le comunicó a la sociedad "ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S.A. DE C.V." que el procedimiento a seguir respecto de la actualización de la vigencia de las licencias señaladas era el establecido en el artículo 12 de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, es decir, la moral fue omisa en realizar el trámite para llevar a cabo la modificación de sus licencias, en términos del artículo 12, toda vez que el vencimiento de la vigencia de las licencias de ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S.A. DE C.V. es reconocida por su propio Representante Legal con los escritos presentados en fechas 17 de junio de 2019 y 14 de octubre de 2021. - - - - -

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Secretaría General de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Gobernación, es competente para conocer y resolver respecto al presente procedimiento administrativo de cancelación de licencia, de conformidad con los artículos 5 fracción VI, 6 fracción I, 10, 11, 12, 17 fracción I, 18 fracción III, IV y último párrafo 22, 52 y demás relativos de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, en cuanto a lo que disponen los Artículos 25 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 5 inciso D, 6 fracción XIII, 9, 25 fracción II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, deduciéndose de lo anterior, que la Secretaría General de Gobierno y la Subsecretaría de Gobernación del Estado pueden expedir o modificar las condiciones en

que se otorgaron las Licencias señaladas, así como vigilar la correcta aplicación de las disposiciones en esa materia, en cuanto a la regulación del procedimiento administrativo dispuesto por los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 40, 63, 64 fracción 1, 65, 66, 69 y demás relativos aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua. - - - - -

LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 2. Son sujetos de esta Ley las personas físicas o morales que realicen actividades relacionadas con el objeto descrito en el artículo anterior.

Artículo 5. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

VII. Cancelación. Acuerdo mediante el cual la Dirección extingue los derechos que otorga la licencia o permiso, por las causas señaladas por esta Ley.

Artículo 6. Son autoridades competentes para la aplicación de la presente Ley:

I. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría y su Dirección.

Capítulo II. De las licencias

Artículo 10. La licencia es un acto de autoridad que constituye una autorización temporal para ejercer una actividad lícita de trabajo o comercio en la materia que regula esta Ley. Por lo tanto, otorga a la persona solicitante una autorización particular, condicionada e inembargable, que no confiere derechos definitivos; en consecuencia, podrá ser cancelada cuando a juicio de la autoridad competente y con fundamento en esta Ley, se actualice cualquiera de las causales previstas en la misma, lo requiera el orden público u otro motivo de interés general. La licencia queda sujeta a revalidación anual.

La licencia podrá ser transferible en los términos de los artículos 7, fracción XIII y 23 al 26 de esta Ley, y las y los particulares podrán ser titulares de una o varias autorizaciones sin más limitaciones que las que establezcan la presente Ley y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas complementarias o supletorias.

Los derechos y obligaciones conferidos por la licencia darán inicio a partir de la fecha de expedición.

Artículo 12. A las y los particulares interesados en obtener una licencia deberán comparecer personalmente ante la Dirección, o a través de su persona representante o apoderada legal, con identificación oficial y presentar en original o copia certificada los siguientes requisitos:

VIII. Acta de nacimiento, en el caso de personas físicas y, en el caso de personas morales, acta constitutiva y sus reformas, así como la documentación que acredite la representación legal de la parte promovente.

Artículo 18. Son causas de cancelación

III. Por fallecimiento de su titular, cuando transcurridos ciento ochenta días naturales después de que haya quedado firme la resolución que declare persona heredera o beneficiaria, no comparezca a realizar el trámite de cesión.

IV. Cualquier otra causa para la cual no sea necesario agotar el procedimiento previsto por esta Ley para la revocación.

Para el efecto precisado en el presente artículo, la Dirección emitirá acuerdo señalando las razones que motivaron la cancelación, pudiéndose allegar de cualquier elemento necesario para sustentar tal determinación.

SEGUNDO. - Según consta en la base de datos del Archivo Central dependiente de la Dirección del Registro Civil y esta a su vez de la Secretaría General de Gobierno, obra en archivos Acta de Defunción de las personas físicas enunciadas en el Bloque "A", por lo cual se actualiza lo estipulado por el artículo 18 fracción III y último párrafo de la Ley de Alcoholes para el Estado de Chihuahua, el cual señala como causa de cancelación el fallecimiento de su titular. - - - - -

TERCERO.- De igual manera la legislación aplicable en materia de sociedades mercantiles prevé que en cuanto a la disolución de las sociedades, esta se dará por expiración del término fijado en el contrato social, y toda vez que se observa en el instrumento notarial, número cuatro mil doscientos diez, de fecha 1 de agosto de 1969, ante la fe del Licenciado FRANCISCO ALFREDO NEGRETE, Notario Público Número Diez, la constitución de una sociedad mercantil denominada ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V., con una duración de 50 años, a partir del 1 de agosto de 1969, dicha moral es titular de las licencias de bebidas alcohólicas enunciadas en el bloque "B", por lo que a la fecha del 1 de agosto de 2019, expiró el término fijado en su contrato social, motivo del presente procedimiento administrativo de cancelación de Licencia, detallando a continuación los preceptos legales aplicables. - - - - -

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES  
CAPITULO I

De la constitución y funcionamiento de las Sociedades en general

Artículo 60. La escritura o póliza constitutiva de una sociedad deberá contener IV.- Su duración, misma que podrá ser indefinida;

CAPITULO X

De la disolución de las sociedades

Artículo 229.- Las sociedades se disuelven:

I.- Por expiración del término fijado en el contrato social; (...)

Artículo 232.- En el caso de la fracción I del artículo 229, la disolución de la sociedad se realizará por el solo transcurso del término establecido para su duración.

CUARTO.- En este orden de ideas, los hechos en que se apoya esta Autoridad, la estimación que esta hace de la necesidad de que se cancelen la Licencias enumeradas, de igual forma la existencia de hipótesis legal que se actualiza con el fallecimiento de la persona física titular de una licencia, así como la disolución de sociedades por la sola expiración del término fijado en su contrato social, son suficientes para fundar y motivar la resolución de cancelar de plano la Licencias referidas por lo que los establecimientos que señalan dichas licencias carecen de autorización para la venta y suministro de bebidas alcohólicas.

De hecho, en cuanto a personas físicas, titulares de licencias de bebidas alcohólicas, detalladas en el bloque "A" el artículo 18 fracción III y último párrafo, de la ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua establece que el fallecimiento del titular (persona física) es una causa para la cancelación de la licencia correspondiente. En cuanto a persona moral, descrita en el Bloque "B" estableció una vigencia, ya que contrario a las personas físicas, cuya muerte no puede ser predecible, la persona moral tiene una duración preestablecida en los estatutos sociales, por ello, la exhibición del acta constitutiva y sus reformas son requisito formal tal y como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que la Persona Moral titular de las licencias enlistadas en el bloque "B" fue omisa en realizar el trámite de modificación de sus licencias de conformidad con el numeral 12 de la Ley de Alcoholes para el Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, la vigencia de las licencias de bebidas alcohólicas cuyo titular sea una persona moral está condicionado a la existencia jurídica de la misma, ya que al no existir el titular no habría quien ejerza los derechos que otorga la titularidad de la licencia. Esta conclusión se puede robustecer de acuerdo al razonamiento lógico-jurídico, a la máxima de la experiencia y a los principios generales del derecho, como lo es "lo accesorio sigue la suerte de lo principal", considerando que lo principal en el caso que nos ocupa es la existencia jurídica del titular de la licencia y lo accesorio sería la licencia de bebidas alcohólicas, es decir, sin existencia jurídica no puede existir una licencia vigente, también aplica al presente caso el principio general del derecho referente a "nadie está obligado a lo imposible" es decir, esta Autoridad está imposibilitada a extender los derechos de una licencia a algo inexistente. -----

En virtud de lo expuesto y fundado anteriormente, es de resolverse y se:

### R E S U E L V E

PRIMERO.- El acuerdo de cancelación de las licencias de bebidas alcohólicas enumeradas, cumplió con las formalidades establecidas en la ley y por tanto; -----

SEGUNDO.- Se cancelan las licencias de bebidas alcohólicas mencionadas e identificadas en el proemio de este acuerdo, por lo que dichos establecimientos deberán de dejar de operar de manera inmediata en lo que respecta a la venta y suministro de bebidas alcohólicas, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5 fracción VI, 6 fracción I, 10, 17, 18 fracción III, 22 de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, de lo contrario se actualizara la hipótesis contenidas en el artículo 58 fracción VII de la citada ley, hágase las anotaciones necesarias en los archivos de la Dirección de Gobernación Zona Norte y del Departamento de Gobernación, a fin de que se proceda a la suspensión definitiva de la venta de bebidas alcohólicas de los establecimientos referidos y deje sin efectos la autorización antes descrita. -----

TERCERO.- Notifíquese personalmente, de conformidad con los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua, y hágase la debida publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

  
C. ELOY GARCÍA TARÍN  
SUBSECRETARIO DE GOBERNACIÓN  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

  
ESTADO DE CHIHUAHUA  
PODER EJECUTIVO  
SUBSECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

EGT/at

C. C. Alejandro Alberto Jiménez Vargas, Director de Gobernación Zona Norte  
C. C. Aldo Encinas Encinas, Director de Gobernación  
C. C. René Robles Corral, Jefe de Departamento de Gobernación  
C. C. Presidente Municipal de Ahumada, Accesión, Buenaventura, Casas Grandes, Chihuahua, Cuahuitlán, Delicias, Guadalupe D. B., Hidalgo del Parral, Jiménez, Juárez, Nuevo Casas Grandes, Praxedis G. Guerrero, Santa Bárbara, Satevó

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

546-61

-0-



EDICTOS DE NOTIFICACION  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL  
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E.  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 412/21 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUUM, PROMOVIDO POR, VICTOR MANUEL SEPULVEDA CALLEROS ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Por presentado VICTOR MANUEL SEPULVEDA CALLEROS, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día doce de noviembre del año dos mil veintiuno, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUUM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rústico, ubicado en el poblado de Conchos, Municipio de Saucillo, Chihuahua.

Superficie del terreno 00-69-85.36 hectáreas.

Del 1 al 2 mide 71.53 metros y colinda con MARIANO SEPULVEDA CALDERON.

Del 2 al 3 mide 105.81 metros y colinda con CAMINO DE SEGUNDA DE POR MEDIO.

Del 3 al 4 mide 65.61 metros y colinda con CAMINO.

Del 4 al 1 mide 99.06 metros y colinda con CAMINO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene al promovente para que exhiba la documental que pruebe que no se encuentra registrado a nombre de VICTOR MANUEL SEPULVEDA CALLEROS MARIANO SEPULVEDA CALDERON y el pago del impuesto predial respectivo, así mismo para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código de Consulta. Se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en la calle Venustiano Carranza número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o SAMANTHA MOLINA ACOSTA, en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante este Tribunal. N O T I F I Q U E S E : Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELA ZQUEZ, Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaría Judicial Licenciada DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

SECRETARÍA JUDICIAL  
LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



VICTOR MANUEL SEPULVEDA CALLEROS

539-61-63-65

-0-



EDICTOS DE NOTIFICACION  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL  
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E.  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 298/22 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUUM, PROMOVIDO POR HOMERO, NORMANDO Y CÉSAR DE APELLIDOS LOYA GARCIA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Por presentados HOMERO, NORMANDO Y CÉSAR de apellidos LOYA GARCIA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veinticinco de abril del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUUM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: bien inmueble, predio rústico de labor de riego denominado "El Mimbres", ubicado en el municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 4-56-71.38 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Del 1 al 2 mide 173.61 metros y colinda con CAMINO.

Del 2 al 3 mide 82.56 metros y colinda con CAMINO

Del 3 al 4 mide 120.23 metros y colinda con CAMINO.

Del 4 al 5 mide 204.05 metros y colinda con CAMINO

Del 5 al 1 mide 274.41 metros y colinda con JESÚS GALLEGOS REYES.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta ciudad Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código de Consulta. Por otro lado, gírese atento oficio a la Jefa del Departamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo, a fin de que remita a costa del interesado la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito a nombre de VICTORIA ARENIVAR CHAVIRA, HOMERO, NORMANDO Y CÉSAR de apellidos LOYA GARCIA. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y notificaciones en el ubicado en Venustiano Carranza número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o SAMANTHA MOLINA ACOSTA en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ y/o, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante este Juzgado.

NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELA ZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaría Judicial Licenciada ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 26 DE MAYO DEL AÑO 2022.

SECRETARÍA JUDICIAL  
LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



HOMERO LOYA GARCIA Y OTROS

540-61-63-65

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: IVÁN DELFINO CHACÓN MEDINA  
Presente.

Por medio del presente y en su carácter de parte demandado, en el expediente 1033/2019, dado que se desconoce su domicilio; conforme lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, se le emplaza por EDICTOS a este procedimiento, de la demanda presentada por EL EJIDO EL PÍPILA II, DEL MUNICIPIO DE AHUMADA, CHIHUAHUA, en contra de MANUEL CARRILLO Y OTROS, y posteriormente se admitió la ampliación de demanda en contra de IVÁN DELFINO CHACÓN MEDINA, demandando la entrega y desocupación de la superficie conocida como CASCO DEL RANCHO y que a los demandados no les asiste ningún tipo de derecho de propiedad o posesión sobre la totalidad de las tierras del Ejido EL PÍPILA II, MUNICIPIO DE AHUMADA, CHIHUAHUA; PREVIENIENDO al demandado que se emplaza por edictos, para que a más tardar en la audiencia de Ley, manifieste lo que a su derecho corresponda, ofrezca pruebas de su interés, señale domicilio en esta ciudad de Chihuahua, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no dar contestación a la demanda, se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora y de no señalar domicilio en esta ciudad, las demás notificaciones, aún las de carácter personal, le serán practicadas en los estrados de este Tribunal; quedando en la Actuaría de este Tribunal, las copias del escrito inicial de demanda y sus anexos, así como los autos íntegros del expediente a disposición del demandado que se indica y a quien se le llama al presente juicio para que se imponga de los mismos, conteste la demanda y haga las manifestaciones de su interés legal. En la inteligencia de que, la notificación practicada en la forma antes descrita surtirá efectos una vez transcurridos quince días naturales, a partir de la fecha de la última publicación, por lo que, la parte actora deberá acreditar, que la publicación de los edictos, que quedan a su disposición desde hoy, se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley fue fijada para las DIEZ HORAS DEL UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, y tendrá verificativo en las oficinas que ocupa este Tribunal Unitario Agrario, sito en Avenida George Washington, número 203, Parque Industrial Las Américas, de esta ciudad de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 5

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 5  
CHIHUAHUA, CHIH.

MANUEL CARRILLO Y OTROS 541-61-62

-0-

DESARROLLOS INMOBILIARIOS PISO 22, S.A. DE C.V.  
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Con base en lo dispuesto por los Artículos 180 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales vigentes de DESARROLLOS INMOBILIARIOS PISO 22, S.A. DE C.V., (la "Sociedad"), se cita en punto de las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria el día 12 de agosto de 2022, a los Accionistas de la Sociedad para la celebración de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social ubicado en Barranca del Cobre 3212, Fraccionamiento Barrancas, en la ciudad de Chihuahua, Chih., bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Reconocimiento de la adjudicación de las acciones, ordenadas por el Juzgado Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos;
- II. Discusión y en su caso aprobación, de la revocación y nombramiento del Órgano de Administración y Comisario de la Sociedad y determinación de sus emolumentos, en su caso;
- III. Otorgamiento de Mandatos;
- IV. Designación de delegados para la formalización de los acuerdos adoptados en la Asamblea.

La presente Convocatoria se emite en virtud de la negativa de la Comisaria de la Sociedad, la Sr. Silvia Margarita Contreras Martínez, a convocar a asamblea, ante la solicitud de convocatoria presentada en el domicilio de esta el día 22 de abril de 2022 por los accionistas Luis Octavio Torres Chico y Rodrigo Torres chico, este último representado por su representante legal.

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de julio de 2022.

  
Luis Octavio Torres Chico

DESARROLLOS INMOBILIARIOS PISO 22, S.A. DE C.V. 542-61

-0-



2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad

Menonita a Chihuahua

\*EDICTO DE REMATE\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 602/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. CECILIA LUCIA HERRERA CHAVEZ APODERADA DE, HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARÍA DE JESÚS AZERUNGA LÓPEZ MÉNDEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----  
--- Dada cuenta con dos escritos, suscritos por el C. Licenciado [OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA], con el carácter que tiene debidamente reconocido en autos y, en atención a lo que solicita, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, consistente en finca urbana ubicado en el [LOTE 3 MANZANA 32, DE LA COLONIA GUADALAJARA], de esta ciudad, inscrito bajo el número [42], folio [42], del libro [4621], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$667,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE-MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)] y como postura legal la cantidad de [\$444,666.67 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)] que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----

--- Asimismo se da cuenta de un diverso escrito suscrito por el miso promovente, e le tiene autorizando para oír y recibir notificación y documentos a los C. [Kiara Isabel Rodríguez Acosta, Sergio Santiago Luevano Muñoz y Héctor Gerardo Domínguez Olivas] en términos del penúltimo párrafo del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado aplicable. -----

--- NOTIFÍQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE JULIO DEL 2022.  
EL SECRETARIO

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



MARIA DE JESUS AZERUNGA LOPEZ MENDEZ 543-61-63

-0-



## Edictos de Remate



2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad  
Menonita a Chihuahua

### \*EDICTO DE REMATE.\*

#### Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 182/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por AMRO BANK (México) Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria a través de su administrador y apoderado legal METROFINANCIERA S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad no regulada, representada por el licenciado Oscar Reyes Sarellano en contra de Enrique Arón Caro Lozano, se dictó un auto que a la letra dice:

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veinticuatro de junio del año en curso, presentado por el licenciado [OSCAR REYES SARELLANO], y como lo solicita, se le tiene por conforme con el avalúo emitido por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada arquitecto [RODOLFO V. RUIZ GONZÁLES] de conformidad con el artículo 332 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En cuanto a su diversa petición, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en [FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MINA BUSTILLOS NÚMERO 1818, LOTE 32, MANZANA 18 DEL FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO ETAPA III DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 117, FOLIO 117 DEL LIBRO 4344 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 FRENTE 7.0000 METROS CON CALLE MINA BUSTILLOS. 2 AL 3 DERECHO 17.1500 METROS CON LOTE 33. 3 AL 4 FONDO 7.0000 METROS CON LOTE 12. 4 AL 1 IZQUIERDO 17.1500 METROS CON LOTE 31]. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$288,686.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) ] y como postura legal la suma de \$192,457.77 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.) ] que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DE DÍA DIECISEIS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. **Expidanse los edictos respectivos.** Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: **EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).** Notifíquese a la parte demandada [ENRIQUE ARON CARO LOZANO] el presente proveído por medio de cédula, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos civiles.

#### NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ADRIANA DEL CARMEN SANTOS YUEN, con quien actúa y da fe. DOY FE.  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO ..... CONSTE.  
SURTE SUS EFECTOS EL UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.  
Clave: 1040 :mbs

#### Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de julio de 2022  
Secretaría de Acuerdos

Licenciada Adriana del Carmen Santos Yuen.



EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 7/20, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE METROFINANCIERA S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE ALFREDO ANTONIO HONORATO QUEZADA Y MONICA ALMUINA GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**  
Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. OSCAR REYES SARELLANO, recibido el día veinticuatro de junio del año dos mil veintidós, como lo solicita, y toda vez que los demandados, no hicieron manifestación alguna respecto al contenido de los avalúos emitido por el perito designado por la parte actora, y el designado en rebeldía de la parte demandada, recibidos los días veintidós de octubre del dos mil veintuno, y dieciséis de marzo del año en curso, respectivamente, se declaran que los mismos han quedado firme, para los efectos legales conducentes, de conformidad con el artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles.

--- Ahora bien, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DEL FORTIN NÚMERO 8027, LOTE 15, MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS V, DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 145.8800 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 38, A FOLIOS 38, DEL LIBRO 4548 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, según se desprende del certificado de existencia de gravamen visible en la foja 336 del expediente; anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$678,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es correspondiente al término medio de los dos avalúos rendidos por el perito valuador de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, y como postura legal la suma de \$452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **Expidanse los edictos respectivos.**

#### NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.  
LIC. MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARÍA RUBRICAS.- DOY FE.  
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE JULIO DEL 2022.  
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 273, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. ALEJANDRO SALCEDO RÍOS

ALFREDO ANTONIO HONORATO QUEZADA Y OTRA 521-59-61

-0-  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CORONADO, CHIH.**

#### EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. JOSE BERNARDO AVILA MENDOZA**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **CALLE CUARTA SUR, COLONIA CENTRO, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **318.45** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	16.50 M	TERRENO MUNICIPAL.
2-3	ESTE	19.30 M	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	SUR	16.50 M	CALLE CUARTA SUR.
4-1	OESTE	19.30 M	TERRENO MUNICIPAL.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **580** A FOLIAS **146** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LAS 09:27 AM DEL DIA 14 DE JULIO DEL AÑO 2022.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 14 DE JULIO DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE

M.V.Z LÉO LÓPEZ MUÑOZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CORONADO, CHIH.**

**EDICTO.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. JORGE ARMANDO AVILA ACOSTA**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **CALLE CUARTA SUR, COLONIA CENTRO, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **104.03** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

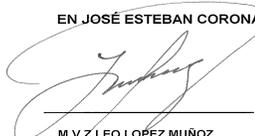
PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	10.10 M	TERRENO MUNICIPAL.
2-3	ESTE	10.30 M	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	SUR	10.10 M	CALLE CUARTA SUR.
4-1	OESTE	10.30 M	TERRENO MUNICIPAL.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **582** A FOJAS **148** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LAS **09:50** AM DEL DIA **14** DE JULIO DEL AÑO **2022**.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 14 DE JULIO DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE



M.V.Z. LEO LÓPEZ MUÑOZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL.



L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.



JORGE ARMANDO AVILA ACOSTA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL -0-  
CORONADO, CHIH.

523-59-61

**EDICTO.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. JORGE ARMANDO AVILA ACOSTA**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **CALLE CUARTA SUR, COLONIA CENTRO, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **50.40** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

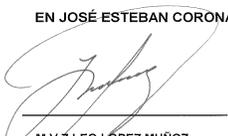
PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	3.60 M	TERRENO MUNICIPAL.
2-3	ESTE	14.00 M	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	SUR	3.60 M	CALLE CUARTA SUR.
4-1	OESTE	14.00 M	TERRENO MUNICIPAL.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **581** A FOJAS **147** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LAS **10:30** AM DEL DIA **14** DE JULIO DEL AÑO **2022**.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

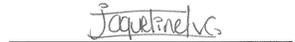
EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 14 DE JULIO DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE



M.V.Z. LEO LÓPEZ MUÑOZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL.



L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.



JORGE ARMANDO AVILA ACOSTA  
-0-

524-59-61



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO  
PEDRO HÉCTOR FÉLIX MENDOZA**

En el expediente número 369/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por **ORALIA LEAL CHAPA**, el dieciséis de junio del dos mil veintidós, se dictó un auto que a la letra dice: -----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Agréguese a sus autos el escrito presentado por la Licenciada ROSA ELENA SOTO HERNÁNDEZ, recibido en el Buzón del Tribunal Superior de Justicia del Estado el día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós y en este Juzgado el día uno de junio del año en curso; como lo solicita y dado que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual del Ciudadano [PEDRO HÉCTOR FÉLIX MENDOZA], y por tanto, cítese a [PEDRO HÉCTOR FÉLIX MENDOZA] por Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por **dos meses con intervalos de quince días**, al igual que en el tres periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, ya que en esta ciudad es donde el presunto ausente tuvo su ultimo domicilio, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término no mayor de seis meses; en el entendido de que, una vez cumplido dicho término, si no comparece por sí o por medio de apoderado legítimo, se procederá al nombramiento de representante. Finalmente, gírese oficio al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Distrito Morelos a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [PEDRO HÉCTOR FÉLIX MENDOZA] y se abstenga de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

**NOTIFÍQUESE:** Así lo acordó y firma el Licenciado IVAN RAMON QUINTANA RODRIGUEZ Juez Tercero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial el Licenciado JOAQUIN FERNANDO RAMOS GALLARDO, con quien actúa y da fe. DOY FE".

Lo que se hace saber a Usted con fundamento en el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 17 DE JUNIO DEL 2022  
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO MORELOS

LIC. JOAQUIN FERNANDO RAMOS GALLARDO



ORALIA LEAL CHAPA

-0-

479-53-57-61-65

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih. **UMA**

<b>Costo del Ejemplar</b>	.7230
<b>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</b>	45.1131
<b>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</b>	22.5565
<b>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</b>	.0950
<b>Anexo, por cada página</b>	.0112
<b>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</b>	
<b>Página completa</b>	13.4986
<b>Media página</b>	6.7493
<b>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</b>	.5277
<b>Valor UMA</b>	96.22
<b>Unidad de Medida y Actualización</b>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE  
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VÍA ELECTRÓNICA**

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

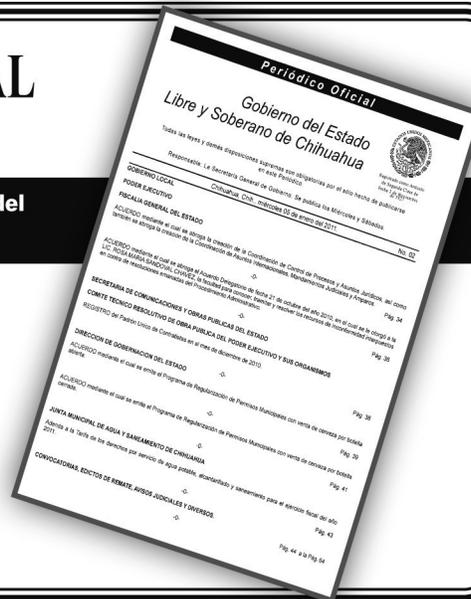
**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**